

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERATIVIDAD DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDA (MIS)

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Directivo del Proyecto Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto R-PP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Consolidación del Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría; y 6. Administración.

La consolidación del pilar de salvaguardas en el Perú ha sido un proceso largo. Principalmente, por ser un enfoque novedoso y bastante participativo desde su diseño hasta su lanzamiento. Distintas fuentes cooperantes han ayudado a lograr una participación plena y efectiva en la interpretación nacional de las salvaguardas, la definición de las acciones REDD+ y en el Primer Resumen de Información de Salvaguardas. Aquí han participado representantes de distintos sectores, niveles de gobierno, organizaciones indígenas, academia y sociedad civil, en el marco del Subcomité Técnico de Salvaguardas.

A la fecha, Perú ha logrado culminar la infraestructura necesaria para poner en marcha la fase de implementación de su Sistema de Información de Salvaguardas. Sin embargo, aún queda pendiente desarrollar los siguientes pasos:

- A: La publicación del lineamiento para el proceso, gestión y provisión de información periódica de salvaguardas REDD+,
- B: La puesta en marcha de un piloto para la operación del sistema y
- C: Las reuniones con el Subcomité Técnico de Salvaguardas, el cual sostiene la participación plena y efectiva de los stakeholders.

En este sentido, el subcomponente 4.1 “Definición de los objetivos del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)” requiere la contratación de un (01) consultor/a que brinde: asistencia técnica para la operatividad del MIS, identificado como la actividad 4.1.3 del POA 2022 del Proyecto RPP2.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Mantener la operatividad del Módulo de Información de Salvaguardas (MIS) y otros procesos e insumos relacionados a la implementación y reporte de las salvaguardas, asegurando en la medida de lo posible los enfoques de interculturalidad y género.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar asistencia técnica para las pruebas de funcionamiento del MIS.
- Brindar asistencia técnica para desarrollar pautas y/o procedimientos claros sobre los protocolos de recojo de información por parte de la DGCCD sobre el avance en la aplicación de políticas públicas y el marco normativo relevante a las salvaguardas REDD+ por parte de los diferentes sectores y niveles de gobierno.
- Brindar asistencia técnica para desarrollar pautas y/o procedimientos claros sobre los protocolos de recojo de información para el reporte de cumplimiento de salvaguardas por parte de las entidades proponentes de acciones REDD+.
- Brindar asistencia técnica en la elaboración de pautas o lineamientos sobre el proceso, gestión



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

provisión de información del cumplimiento de salvaguardas REDD+ para el RENAMI y la anidación al NREF de las iniciativas nacionales REDD+.

- Brindar asistencia técnica para la coordinación interna en el MINAM sobre el funcionamiento del MIS, así como generar espacios de difusión sobre el MIS para actores gubernamentales y no gubernamentales.

### 3. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán en el marco de esta consultoría contribuirán al mantenimiento del flujo de información y funcionamiento del MIS, y se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecido en el marco normativo mencionado.

### 4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como autoridad en materia de cambio climático y como punto focal REDD+ para el país, aplicando los enfoques de interculturalidad y de género. Por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre cambio climático.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Coordinar reuniones con especialistas legales y de bosques de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Coordinar reuniones para el recojo de aportes con actores pertinentes a través de espacios como el Subcomité Técnico de Salvaguardas.

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizará el consultor/a serán las siguientes:

- Hacer seguimiento a las pruebas de funcionamiento del MIS.
- Gestionar la información recogida a través del MIS.
- Desarrollar propuestas de pautas y/o procedimientos claros sobre los protocolos de recojo de información por parte de la DGCCD sobre el avance en la aplicación de políticas públicas y el marco normativo relevante a las salvaguardas REDD+ por parte de los diferentes sectores y niveles de gobierno.
- Desarrollar propuestas de pautas y/o procedimientos claros sobre los protocolos de recojo de información para el reporte de cumplimiento de salvaguardas por parte de las entidades proponentes de acciones REDD+.
- Elaborar una propuesta de reporte de información de salvaguardas.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y lineamientos ejecutados en el marco de la implementación de REDD+ y sus salvaguardas REDD+.
- Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) de la Oficina General de Administración (OGA), los aspectos y normatividad referida al uso de plataforma web



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

y el software MIS.

- Planificar, organizar y desarrollar sesiones del Subcomité Técnico por lo menos cada dos meses, priorizando la participación de representantes de los pueblos indígenas u originarios.
- Llevar a cabo talleres de fortalecimiento de capacidades sobre el MIS y su funcionamiento.
- Elaborar ayudas memorias, resúmenes de las reuniones sostenidas con diversos actores relacionados a la materia.

### 6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar ocho (08) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo.</li> <li>- Actualización de la hoja de ruta de MIS de acuerdo con los avances logrados.</li> </ul>	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
2	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de pautas y/o procedimientos para el reporte de salvaguardas</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
3	Protocolos de recojo de información por parte de la DGCCD sobre el avance en la aplicación de políticas públicas y el marco normativo relevante a las salvaguardas REDD+ por parte de los diferentes sectores y niveles de gobierno.	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
4	Protocolos de recojo de información para el reporte de cumplimiento de salvaguardas por parte de las entidades proponentes de acciones REDD+.	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
5	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta sobre protocolo de gestión, análisis y procesamiento de información para la elaboración del reporte de información de salvaguardas.</li> </ul>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

6	Documento que contenga: - Reporte y análisis de los espacios de difusión multiactor (por lo menos 2) llevados a cabo sobre el MIS y su funcionamiento.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.
7	Documento que contenga: - Reporte y análisis de las sesiones del SCTS (por lo menos 2), que incluyan lista de asistencia, presentaciones y ayudas memoria.	Hasta los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.
8	Documento que contenga: - Sistematización y análisis del trabajo realizado para la operatividad del MIS. - Lecciones aprendidas y recomendaciones para el manejo del MIS.	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará al área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, , <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. Luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

#### 8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA.

El consultor/a prestará los servicios durante el periodo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, que se iniciará partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

#### 9. RECURSOS Y FACILIDADES.

Las facilidades que se le brinda al/a consultor/a son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos técnicos sobre REDD+ y salvaguardas REDD+ generados desde la DGCCD.
- Documentos técnicos sobre el RENAMI y otros procesos relevantes a la implementación de REDD+.
- Documentos insumo de consultorías previas coordinadas por la DGCCD relevantes a salvaguardas REDD+.
- Documentos relacionados al desarrollo de las sesiones del SCTS.

#### 10. PERFIL DEL CONSULTOR:

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

##### I Formación Académica:

- Bachiller en las siguientes carreras: Ciencias Sociales, Derecho, Ingeniería Ambiental, y/o afines.
- Diplomados, cursos o capacitaciones en temas de gestión pública y/o cambio climático y/o gestión de procesos y/o gestión de proyectos y/o pueblos indígenas

##### II Experiencia:

- Con experiencia laboral general mínima de tres (03) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de un (01) año de trabajo en el sector ambiente, en temas relacionados al cambio climático, en entidades del sector público o privado.
- Con experiencia específica mínima de un (01) año en temas relacionados a REDD+ y



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

salvaguardas REDD+, en entidades del sector público o privado.

**11. MONTO**

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

**12. PAGOS**

Los pagos se realizarán en ocho (08) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	12.50%	6,750.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	12.50%	6,750.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	12.50%	6,750.00
4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	12.50%	6,750.00
5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	12.50%	6,750.00
6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	12.50%	6,750.00
7	Hasta los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.	12.50%	6,750.00
8	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.	12.50%	6,750.00



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>54,000.00</b>
--------------	-------------	------------------

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días, séptimo producto 30 días y octavo producto 30 días.

### 13. LUGAR

Los servicios de consultoría se ejecutarán priorizando el trabajo remoto desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor, previa coordinación con el área usuaria de la DGCCD.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

### 15. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días, séptimo producto 30 días y octavo producto 30 días.

#### 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 18. FINANCIAMIENTO.

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

**19. ANEXOS.**

## ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

<b>1</b>	<b>Formación académica</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Bachiller en las siguientes carreras: Ciencias Sociales, Derecho, Ingeniería Ambiental y/o afines	Cumple: Sí   No
	Diplomados, cursos o capacitaciones en temas de gestión pública y/o cambio climático y/o gestión de procesos y/o gestión de proyectos y/o pueblos indígenas <b>(Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)</b>	<b>20 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 70 puntos</b>
	<b>Experiencia general</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia general mínima de tres (03) años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 03 años y hasta 04 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 04 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 1</b>	Cumple: Sí   No
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia específica mínima de un (01) años de trabajo en el sector ambiente, en temas relacionados al cambio climático, en entidades del sector público o privado.</li> <li>Experiencia de 01 año y hasta 02 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 02 años y hasta 04 años: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 04 años: 25 puntos</li> </ul>	<b>25 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 2</b>	Cumple SI   NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de un (01) año en temas relacionados a REDD+ y salvaguardas REDD+, en entidades del sector público o privado.</li> <li>Experiencia de 01 año y hasta 02 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 02 años y hasta 04 años: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 04 años: 25 puntos</li> </ul>	<b>25 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Entrevista personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>